



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.235-6/2014

FECHA: 5 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN No.235-6/2014.- Sesión No.3521 del 5 de junio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.444-10/2013 del 17 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Concurso Público No.01/2013 para la contratación de una empresa que realice la supervisión de la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, para lo cual se aprobaron los respectivos términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta* el aviso de invitación para participar en el Concurso Público No.01/2013 a las empresas precalificadas: Asociación de Profesionales, S.A. de C.V.; Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA); Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V. (TECNISA) y Saybe y Asociados, S. de R.L., las cuales acudieron a retirar los términos de referencia correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el 29 de noviembre de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado y de los representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras y de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa Saybe y Asociados, S. de R.L. como único

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.235-6/2014
- 2 -

participante, llevó a cabo la recepción de los sobres contentivos de la documentación legal, técnica y la oferta económica, suscribiéndose al efecto el acta correspondiente, quedando los mismos en custodia de la Secretaría del Comité de Compras.

CONSIDERANDO: Que el 17 de diciembre de 2013 la Subcomisión Evaluadora remitió al Comité de Compras el informe de revisión de la documentación legal y técnica presentada por la empresa participante en el Concurso Público No.01/2013, indicando que la empresa Saybe y Asociados, S. de R. L. obtuvo una calificación de noventa y siete punto diez por ciento (97.10%), por lo que técnicamente califica para brindar la supervisión en referencia al alcanzar un porcentaje mayor al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que en los términos de referencia del proceso de contratación se establece que el concurso público se declarará desierto cuando no se hubieran presentado ofertas al acto de apertura de plicas, lo que no ocurre en el presente caso ya que la empresa Saybe y Asociados, S. de R. L. ha ofertado para el precitado Concurso.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del precitado concurso, el 13 de enero de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado, de los representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras y de los departamentos de Jurídico, Adquisiciones y Bienes Nacionales y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, procedió a efectuar la apertura del sobre conteniendo la oferta económica original presentada por la empresa Saybe y Asociados, S. de R. L., cuyo monto total ascendió a veinte millones seiscientos veintinueve mil lempiras (L20,629,000.00).

CONSIDERANDO: Que después de revisar y analizar dicha oferta económica y conforme con lo dispuesto en los términos de referencia del concurso y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a la negociación del precio con la empresa Saybe y Asociados, S. de R. L., ascendiendo el valor final negociado a la suma de quince millones quinientos mil lempiras (L15,500,000.00), que incluye trece millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras con trece centavos (L13,665,439.13) por concepto de gastos administrativos y un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta lempiras con ochenta y siete centavos de honorarios profesionales (L1,834,560.87), debiendo efectuarse la retención del doce punto cinco

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.235-6/2014

- 3 -

por ciento (12.5%) de impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales, salvo que la empresa acredite que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta. El valor acordado representa una disminución de cinco millones ciento veintinueve mil lempiras (L5,129,000.00), equivalente al veinticuatro punto ochenta y seis por ciento (24.86%) respecto a la oferta original.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del precitado concurso, el Comité de Compras comunicó a la Gerencia del Banco el resultado de la negociación de la oferta económica, solicitándole a su vez pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la misma, dando éste último su visto bueno, en atención a que la oferta resulta favorable a los intereses de la Institución, ya que la misma cumple técnica y legalmente con lo requerido y se ajusta al presupuesto estimado para la presente contratación, sujetándose tal aprobación a lo que resuelva este Directorio.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-534/2014 del 4 de abril de 2014, el Banco dispone de recursos provisionados de años anteriores para contratar la supervisión de la construcción de la tercera etapa de su nuevo edificio, para lo cual deberá afectarse la cuenta No.2272200016 "Proyecto Construcción Nuevo Edificio (Provisiones Inversión Pública)"; asimismo, dicho Departamento, en el mencionado memorándum, indica que el Banco dispone de recursos en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal del año 2014, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.47210 "Construcción y Mejoras de Bienes de Dominio Público", que se administra en la cuenta No.1221000033 "Obras en Construcción".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Saybe y Asociados, S. de R.L. el contrato que motivó el Concurso Público No.01/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 32, 38, numeral 3), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 164 y 166 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia del Concurso Público No.01/2013,

En Tegucigalpa, a los 20 días del mes de mayo del año 2014, el Sr. Héctor Méndez Cáliz, Director General, en uso de sus facultades, decreta lo siguiente:

Proyecto: *Una pequeña decisión puede cambiar la economía*
Slogan: *Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

Registro Público, en Copia Legítima



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.235-6/2014
- 4 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Saybe y Asociados, S. de R. L. el Concurso Público No.01/2013, referente a la contratación de los servicios de una empresa que realice la supervisión de la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras, por un valor de quince millones quinientos mil lempiras (L15,500,000.00), que incluye trece millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras con trece centavos (L13,665,439.13) por concepto de gastos administrativos y un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta lempiras con ochenta y siete centavos de honorarios profesionales (L1,834,560.87), debiendo efectuarse la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) de impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales, salvo que la empresa acredite que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en este proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Presupuesto
 - Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



5 de junio de 2014

Secretaría del
Directorio

Ing. José Francisco Saybe
Gerente General de
Saybe y Asociados, S. de R.L.
Ciudad

Estimado ingeniero Saybe:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.235-6/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.235-6/2014.- Sesión No.3521 del 5 de junio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.44-10/2013 del 17 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Concurso Público No.01/2013 para la contratación de una empresa que realice la supervisión de la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, para lo cual se aprobaron los respectivos términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) de los diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta* el aviso de invitación para participar en el Concurso Público No.01/2013 a las empresas precalificadas: Asociación de Profesionales, S.A. de C.V.; Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V. (CINSA); Técnica de Ingeniería, S.A. de C.V. (TECNISA) y Saybe y Asociados, S. de R.L., las cuales acudieron a retirar los términos de referencia correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el 29 de noviembre de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado y de los representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras y de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de la empresa Saybe y Asociados, S. de R.L. como único

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270

www.bch.hn



Ing. José Francisco Saybe

Resolución No.235-6/2014

- 2 -

Secretaría del
Directorio

participante, llevó a cabo la recepción de los sobres contentivos de la documentación legal, técnica y la oferta económica, suscribiéndose al efecto el acta correspondiente, quedando los mismos en custodia de la Secretaría del Comité de Compras.

- CONSIDERANDO:** Que el 17 de diciembre de 2013 la Subcomisión Evaluadora remitió al Comité de Compras el informe de revisión de la documentación legal y técnica presentada por la empresa participante en el Concurso Público No.01/2013, indicando que la empresa Saybe y Asociados, S. de R. L. obtuvo una calificación de noventa y siete punto diez por ciento (97.10%), por lo que técnicamente califica para brindar la supervisión en referencia al alcanzar un porcentaje mayor al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.
- CONSIDERANDO:** Que en los términos de referencia del proceso de contratación se establece que el concurso público se declarará desierto cuando no se hubieran presentado ofertas al acto de apertura de pliegos, lo que no ocurre en el presente caso, ya que la empresa Saybe y Asociados, S. de R. L. ha ofertado para el precitado Concurso.
- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del precitado concurso, el 13 de enero de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado, de los representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras y de los departamentos de Jurídico, Adquisiciones y Bienes Nacionales y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, procedió a efectuar la apertura del sobre conteniendo la oferta económica original presentada por la empresa Saybe y Asociados, S. de R. L., cuyo monto total ascendió a veinte millones seiscientos veintinueve mil lempiras (L20,629,000.00).
- CONSIDERANDO:** Que después de revisar y analizar dicha oferta económica y conforme con lo dispuesto en los términos de referencia del concurso y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a la negociación del precio con la empresa Saybe y Asociados, S. de R. L., ascendiendo el valor final negociado a la suma de quince millones quinientos mil lempiras (L15,500,000.00), que incluye trece millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras con trece



Ing. José Francisco Saybe
Resolución No.235-6/2014

- 3 -

Secretaría del
Directorio

centavos (L13,665,439.13) por concepto de gastos administrativos y un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta lempiras con ochenta y siete centavos de honorarios profesionales (L1,834,560.87), debiendo efectuarse la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) de impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales, salvo que la empresa acredite que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta. El valor acordado representa una disminución de cinco millones ciento veintinueve mil lempiras (L5,129,000.00), equivalente al veinticuatro punto ochenta y seis por ciento (24.86%) respecto a la oferta original.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del precitado concurso, el Comité de Compras comunicó a la Gerencia del Banco el resultado de la negociación de la oferta económica solicitándole a su vez pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la misma, dando éste último su visto bueno, en atención a que la oferta resulta favorable a los intereses de la Institución, ya que la misma cumple técnica y legalmente con lo requerido y se ajusta al presupuesto estimado para la presente contratación, sujetándose tal aprobación a lo que resuelva este Directorio.

CONSIDERANDO:

Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-534/2014 del 4 de abril de 2014, el Banco dispone de recursos provisionados de años anteriores para contratar la supervisión de la construcción de la tercera etapa de su nuevo edificio, para lo cual deberá afectarse la cuenta No.2272200016 "Proyecto Construcción Nuevo Edificio (Provisiones Inversión Pública)"; asimismo, dicho Departamento, en el mencionado memorándum, indica que el Banco dispone de recursos en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal del año 2014, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.47210 "Construcción y Mejoras de Bienes de Dominio Público", que se administra en la cuenta No.1221000033 "Obras en Construcción".

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Saybe y Asociados, S. de R.L. el contrato que motivó el Concurso Público No.01/2013.



Ing. José Francisco Saybe
Resolución No.235-6/2014

- 4 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 32, 38, numeral 3), 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; 164 y 166 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia del Concurso Público No.01/2013,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Saybe y Asociados S. de R. L. el Concurso Público No.01/2013, referente a la contratación de los servicios de una empresa que realice la supervisión de la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras, por un valor de quince millones quinientos mil lempiras (L15,500,000.00), que incluye trece millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve lempiras con trece centavos (L13,665,439.13) por concepto de gastos administrativos y un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta lempiras con ochenta y siete centavos de honorarios profesionales (L1,834,560.80), debiendo efectuarse la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) de impuesto sobre la renta sobre los honorarios profesionales, salvo que la empresa acredite que se encuentra sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en este proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C
Secretario



OPH

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH